

Quito, 29 de marzo del 2020

INFORME DE COMISARIO

Señores

METROCARE VISION S.A.

Presente.

Señores Accionistas:

En mi calidad de comisario de Metro Care Metrocare Vision S.A., he revisado sus papeles, correspondencia y documentos de ejercicio 2020 de conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la ley de Compañías. De dicho examen tengo a bien informarles:

1. La administración ha dado cumplimiento a las normas legales y estatutarias, así como las resoluciones de la Junta General
2. Los libros de actas de Juntas Generales, el libro de participaciones sociales y talonarios de los mismos, Así como los comprobantes y libros de contabilidad Se llevan a conservar de conformidad con las disposiciones legales pertinentes. La custodia y conservación de los bienes y valores de la compañía son adecuados. El control interno de la compañía sobre los movimientos económicos realizados y que tienen relación con el giro ordinario del negocio, es adecuado.
3. Las cifras en los estados financieros tienen correlación con las registradas en los libros de contabilidad, los dos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados bajo NIIF para Pymes. Los estados financieros han sido preparados en base al costo histórico.
4. Los balances de la compañía por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2018, reflejan su real situación económica y financiera.
5. En el desempeño de mi función he dado cumplimiento a las disposiciones constantes en el art. 321 de la ley de compañías.

De los señores socios, muy atentamente.



Lcda. Mónica Cachago
COMISARIO

